

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros:	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las Diputaciones provinciales.—Contra la pornografía.—En honor de un Maestro.—Un saludo expresivo y patriótico.—Celo por la enseñanza. ¡A cobrar el aumento gradual!—Maestros sustituidos.—Un ruego.—De Madrid. Viaje del Rey a Andalucía.—Provisión de Escuelas.—Una cátedra de Madrid. Premios «Lucía Ascarza». Estudios pedagógicos.

Ecos del Magisterio.—Para los opositores que esperan colocación.—Sobre las permutas.—Una opinión.—Yo no tengo fe en la unión.—Jugando a la pelota. Escuelas vacantes.

Revista femenina.—Labores femeninas: Nuevos modelos de bolsos.—Comentarios: La lucha actual de la mujer.—Alfabeto para evitar la tuberculosis.—La mujer en la casa: Cuidados con las lámparas eléctricas.—Cocina práctica: Sopa panada.—Sopa de arroz. — Conocimientos útiles: Limpieza del calzado.—Colocación de las plumas.

Tónicos y espinas.

Problema difícil.

Preguntas y respuestas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Combinaciones de suscripción a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas.
21 pesetas.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	7,00
	4 números para el sorteo de premios.....	33,00
26,50...	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	15,00
	5 números para el sorteo de premios.....	41,00
32.....	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	23,00
	6 números para el sorteo de premios.....	49,00
37,50...	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	32,00
	7 números para el sorteo de premios.....	58,00
43.....	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	40,00
	8 números para el sorteo de premios.....	66,00

Advertencia.—Agotados el *Anuario de la Escuela* o el del *Maestro*, su valor no será sustituido por otro alguno.

DE ACTUALIDAD

Las Diputaciones provinciales.—Se ha celebrado en esta corte una Asamblea de las Diputaciones de toda España. Han tratado diversos y complejos asuntos que, en su mayoría, se refieren a los medios de obtener más recursos para sus presupuestos. Es natural que las Diputaciones pidan más recursos en vista de lo mal que han solido aplicar los que tienen.

Recuérdese su gestión. Debían pagar los gastos de las Inspecciones y de las Escuelas Normales, y hubo necesidad de que el Estado se encargara del servicio para que éste pudiera hacerse. Lo mismo ocurrió con el de Institutos de segunda enseñanza. Las Diputaciones quedaron obligadas a ingresar en el Tesoro lo que anteriormente pagaban por esos servicios, y el Ministerio de Hacienda podría dar informes de cómo las Diputaciones han cumplido esos deberes, y los muchos millones que adeudan y que se consideran incobrables.

Siguió a su cargo el servicio de Secciones administrativas, y ha sido menester también que cargue con ello el Estado para que pueda seguir funcionando. Ahora piden que se les releve del pago del aumento gradual de sueldo al Magisterio.

La petición nos parece una ironía o quizá un remordimiento. La mayoría de las Diputaciones han tomado hace años el decisivo acuerdo de no pagar ese aumento. Hay entidad de esas que debe muchos lustros. ¿No es verdaderamente extraordinario que con estos antecedentes se acuerden ahora de pedir que se les releve de esa pequeñísima carga, que para la mayoría no lo es?

Pero hay otra petición que nos ha sorprendido mucho más aún, y que tiene más interés. Piden al Estado que las cantidades que éste consigna en presupuestos para construcciones escolares se les entregue a ellas, ¡a las Diputaciones! en proporción al número de habitantes o en otra forma que sea equitativa para evitar desigualdades. Esto es ya el colmo, un verdadero y extraordinario colmo.

Las corporaciones provinciales estaban obligadas a sufragar todas las instituciones escolares y de enseñanza que tie-

nen cierto carácter provincial, y poco a poco el Estado ha tenido que cargar con todo ello, como ya hemos dicho. Cuando han logrado librarse de esos gastos, se les ocurre pedir que se les entregue lo que el Estado consigna. ¿No es esto una cosa sorprendente por su atrevimiento?

Todavía nos explicaríamos esa petición si las Diputaciones ofrecieran, por su parte, contribuir con una cantidad igual a la del Estado, para esa función de construir Escuelas, haciendo un plan en cada provincia, y procurando acelerar de esta manera la satisfacción de esa necesidad. Pero no vemos nada de esto. No hay ofrecimiento alguno. Las Diputaciones sólo ofrecen, por lo visto, su desdichada experiencia y su probado desacierto para administrar los fondos que les dé el Estado.

Claro es que todo esto nos parece gana de hacer peticiones, gana de votar conclusiones. Suponemos que en las demás habrá demandas de más justicia y de más fácil concesión, pero no hemos de entrar en ellas. Aquí sólo nos interesan las que se refieren a la enseñanza, y sólo hemos hallado esas dos conclusiones salvadoras.

De la primera, de la referente al aumento gradual de sueldo, sólo hemos de recordar lo que manda el Estatuto: que se respeten los derechos ya adquiridos, y que en lo sucesivo esas cantidades y algo más que dé el Estado se convierta en cosa de más sustancia que la actual. De la segunda, de la petición para que se les entregue esa consignación de locales, no creemos que merece más que un «visto», y esperamos que ese ha de ser el resultado.



Contra la pornografía.—Por sentencia reciente se condena con severa penalidad a dos personas de Madrid dedicadas a la publicación de novelas pornográficas. Los que tratamos por obligación con jóvenes y niños, estábamos escandalizados de ver como llegaban a sus manos publicaciones que causaban impunemente terribles daños.

Realmente, el fabricante de pornogra-

fía, como el traficante de drogas, como el expendedor de moneda falsa, produce daño tan grande en la sociedad, y especialmente en la juventud, que no puede tolerarse que ejerza una industria tan perjudicial y nociva. Debe ser perseguido y castigado.

Por eso se ha visto con agrado la sentencia condenatoria dictada por la audiencia, y toda persona culta verá con buenos ojos que se persiga la publicación de esas producciones venenosas, y que se impida la venta pública de toda literatura pornográfica, como se hace en otros pueblos civilizados y como se ha acordado no ha mucho en una asamblea internacional celebrada en Ginebra.

Entretanto, los Maestros vigilemos con atención las lecturas de los jóvenes y de los niños.



En honor de un Maestro.—En Monzón de Campos (Palencia) se ha organizado una comisión para rendir homenaje de simpatía en honor de D. Juan Alonso y Alonso, que a fin de marzo debe dejar la Escuela por haber llegado a los setenta años de edad y ser jubilado.

Entre los que han sido sus discípulos durante largos años hay gran entusiasmo para testimoniar su cariño a tan benemérito Maestro.



Un saludo expresivo y patriótico.—Los Maestros nacionales de la provincia de Sevilla han tenido el buen acuerdo de enviar, con los aviadores del «Plus Ultra», un expresivo y patriótico saludo para sus compañeros de la República Argentina.

Estamos seguros de que todos los Maestros españoles se hubieran asociado a este pensamiento.



Celo por la enseñanza.—Hemos leído una resolución declarando otra vez que la inspección en las prácticas graduadas de las Normales corresponde a los directores de éstas, y no a los Inspectores profesionales.

El caso ha ocurrido en Albacete, y ha sido motivado por una petición dirigida por la Inspección al Ayuntamiento para que se remedien deficiencias de instalación de la graduada de niñas.

No entramos ni salimos en esa cuestión de jurisdicción; pero sí hemos podido advertir que en este caso, por encima de esas competencias, está y debe estar el interés de la enseñanza, y en este caso el Inspector Sr. Artiga ha procedido con un celo, con un interés por la Escuela y con un entusiasmo que nos complacemos en reconocer y publicar porque es de justicia. Y a ello ha debido atenderse principalmente.



¡A cobrar el aumento gradual!—Reproducimos con mucho gusto la siguiente gacetilla, que con este título publica nuestro apreciable colega de Lugo «La Unión del Magisterio»:

«Tenemos hoy la satisfacción de poder participar a todos nuestros estimados compañeros de la provincia, que desde hace unos días se está pagando en las oficinas de la Depositaria de la Diputación provincial el aumento gradual de sueldo correspondiente a los años 1912, 13 y 14.

Como todos sabemos, hace tiempo que el presidente de la Asociación provincial viene gestionando el pago de dichos atrasos, apoyado en su actuación por la valiosísima intervención del señor gobernador civil de la provincia, D. Jacobo Varela de Limia, consiguiendo al fin que dicho pago llegase a ser una realidad, a pesar de los augurios de algunos desconfiados.

Hoy debemos advertir, en relación con este interesante asunto, lo siguiente:

1.º Que no se procederá al pago de las anualidades siguientes mientras no se liquidan esos tres años.

2.º Que en el caso de haber fallecido algún compañero que tuviese consignada alguna cantidad por este concepto, lo pueden cobrar sus legítimos herederos, para lo cual tienen que presentar testimonio notarial del testamento, además de la certificación de haber abonado los derechos a la Hacienda, y de la certificación de fallecimiento del causante.»



Maestros sustituidos.—Recordamos a los interesados que, por el artículo sexto del Real decreto de 11 de julio de 1912, se estableció el siguiente precepto:

«Los Maestros sustituidos remitirán todos los años, en el mes de enero, a la

Sección de Instrucción pública (hoy Sección administrativa de Primera enseñanza) de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañando una certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con el visto bueno del alcalde en la que conste que no desempeñan cargo público ni privado retribuido. La falta de cumplimiento de este precepto, producirá la baja en la nómina.»



De Madrid.—Por la Junta municipal de Primera enseñanza se ha propuesto en la última sesión que se anuncien a oposición una plaza de Profesora de cantos escolares y música; una de Profesora de preparación y confección de sombreros, y otra de corte y confección de prendas; que se encomiende al escultor D. Miguel de la Cruz el modelado y tallado en mármol del busto del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre, con destino al monumento que habrá de erigirse en las Escuelas de su donación, y bases de concurso formuladas por el señor arquitecto municipal, para la misma obra; que se autorice un crédito de 600 pesetas para obras de reparación en los hoteles «Arrojo Valdés» de Cercedilla, y que se anuncie nuevo concurso de adquisición de mobiliario, con destino a las Escuelas públicas, con cargo al crédito de 50.000 pesetas consignado en el concepto 433 del vigente presupuesto.



Viaje del Rey a Andalucía.—Al visitar la ciudad de Ubeda, nuestro soberano se mostró complacido del recibimiento hecho por esta histórica ciudad, admirando sus grandiosos monumentos arquitectónicos, de los que encierra muchos y muy bellos.

En la recepción oficial, que se verificó en el Ayuntamiento, al ser presentadas las Maestras a S. M. conversó unos momentos con ellas, rogándole doña Carmen Alcubilla les concediera una fotografía dedicada para las Escuelas, a lo que accedió gustoso S. M., como recuerdo de aquel día de alegría para todos.



Una cátedra de Madrid.—Se ha producido cierto revuelo alrededor de la pro-

visión de la cátedra de Ciencias Físicas y Naturales de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

La Real orden dictada por el Directorio militar en 2 de julio último para la colocación de excedentes, que acababan de producirse, dice en su artículo primero «que los profesores de Escuelas Normales excedentes forzosos se coloquen también forzosamente en las primeras vacantes que se produzcan, sin que estas vacantes deban anunciarse previamente a concurso o al turno de traslación de que hablan el artículo 20 del Real decreto de 1915 y el 44 del de 30 de agosto de 1914, pues mientras existan excedentes forzosos, el interés del Estado exige que se coloquen lo más rápidamente posible».

Frente a este artículo, y aduciendo razones de equidad, se hacen o se han hecho gestiones, y el asunto está a estudio de las autoridades. De todos modos, es tan categórico lo que hemos copiado, y tan reciente, que creemos ha de aplicarse a este caso, aunque ello lleve como consecuencia una verdadera lotería en la obtención de plazas del profesorado.



Un ruego.—Nuestro distinguido compañero D. Manuel Puntas, presidente de la Asociación del Magisterio de Huelva, nos ruega, en atenta carta, como rectificación a lo dicho sobre el banquete que se dió en la citada provincia al Inspector Sr. Siles, que a dicho acto sólo acudieron «unos 50 Maestros de toda la provincia, y dejaron de concurrir al acto bastantes de la capital»; que en «cuanto a las autoridades y representación de centros y entidades de la enseñanza, tan solo asistió al acto el director del Instituto»; que no hubo representación alguna «del gobernador, del alcalde de la capital, de la Diputación, de la Sección administrativa, de la Escuela Normal, ni mucho menos de la Asociación provincial del Magisterio primario».

Queda complacido el distinguido compañero, pero hacemos constar que insertamos la versión de la Prensa diaria de Huelva, porque redundaba en honor de una autoridad académica; que ahora, por deferencia, insertamos esta otra, y que no entramos ni salimos en estos pleitos locales.

Provisión de Escuelas.—No hay nada nuevo respecto a la confirmación de nombramientos atrasados, resolución de reclamaciones de tribunales, etc. Seguimos esperando que se resuelva pronto, y hay el deseo de que los ejercicios sean en las vacaciones de Carnaval. Nos permitamos a recoger rumores, que parecen fundados, sin asegurar nada.

—Insertamos en otro lugar del periódico los nombramientos, o mejor dicho, los ascensos de Maestras por oposición restringida. Como ese ascenso tiene efectos anteriores al 1.º del actual, las Maestras que asciendan de categoría pueden formar relaciones de destinos con el nuevo sueldo para los efectos del traslado.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS Y PROFESIONALES

El jueves próximo, 28 del actual, a las cinco en punto de la tarde, se celebrará la sexta sesión del Curso de Estudios pedagógicos y profesionales, organizado por **El Magisterio Español**. Presidirá el acto, y hará uso de la palabra, el ilustrísimo señor don Ignacio Suárez Somonte, Director general de Primera enseñanza. Expondrán además trabajos los señores don Manuel Pascual, D. José Ballester Gozalvo y D. Victoriano F. Ascarza. El acto es público, y se celebrará, como todos los anteriores, en la Escuela Normal de Maestras, San Bernardo, 80.

Premios LUCIA ASCARZA

Premio de 1925; tres mil pesetas a la mejor novela en que se describa la vida de una Maestra nacional.

En el número de **El Magisterio Español** del 16 de febrero del año pasado, insertamos un anuncio (que fué reproducido en otros posteriores), ofreciendo un premio de tres mil pesetas a la mejor novela «en que se pinte la vida de una Maestra nacional española»; y añadíamos: «nos gustaría una novela fuertemente optimista, con heroína de carácter alegre, decidido, animoso, dotada de una fuerte vocación, de gran cultura, y vencedora, al fin, de todos los obstáculos».

Decíamos después, en la regla sexta: «Terminado el plazo de admisión de trabajos, nombraremos un jurado de personas competentes, que dará dictamen, e inmediatamente se adjudicará el premio, consistente, como hemos dicho, en TRES MIL pesetas en metálico. La adjudicación y el Jurado se harán públicos simultáneamente».

Se presentaron al concurso diez y nueve trabajos; designamos hace ya tiempo el Jurado, compuesto de las siguientes personas:

Excmo. Sr. D. Ramón Menéndez Pidal, director actualmente de la Real Academia Española de la Lengua, y uno de los hombres más eminentes de España.

Los Sres. D. Francisco López Acebal

y D. Enrique de Mesa, dos literatos de reconocida fama y críticos literarios bien conocidos.

Doña Asunción Rincón y Lazcano, consejero de Instrucción pública y Maestra regente de la Escuela práctica graduada aneja de la Normal de Maestras, y nuestro director D. Victoriano F. Ascarza, secretario del Jurado.

Hecho el estudio de todos los trabajos presentados, nos han entregado un acta que dice así:

«Premio «Lucía Ascarza».—Acta de adjudicación.

Los que suscriben, nombrados por la «Editorial Magisterio Español» para formar el Jurado calificador, en el concurso de novelas anunciado por **El Magisterio Español**, en el número del día 16 de febrero de 1925, después de haber leído y estudiado los distintos trabajos presentados, han reconocido, con absoluta unanimidad, condiciones de superioridad sobre todos los demás al que lleva por lema «Santa Isabel de Hungría», y por título de la novela *Clara Angélica*; y en consecuencia han acordado, por la misma unanimidad, adjudicar el premio ofrecido, de tres mil pesetas al mencionado trabajo. Abierta la plica que acompaña al mismo, con el nombre y señas del autor, ha resultado ser éste D. José Eusebio Lillo y Rodelga. Inspector jefe de

Primera enseñanza de la provincia de Toledo. Y para que conste, y a los efectos que procedan, firmamos este acta en Madrid a diez y ocho de enero de mil novecientos veintiséis. (Firmado.)

R. Menéndez Pidal, Francisco Acebal, Enrique de Mesa, Asunción Rincón Lazcano y Victoriano F. Ascarza.»

En vista de este resultado, felicitamos cordialmente al Sr. Lillo por este triunfo tan señalado, y puede pasar, cuando guste, por esta Redacción, para recoger el premio. Los demás trabajos están a disposición de los que justifiquen haberlos entregado. La novela premiada, que lleva el título de *Clara Angélica*, se publicará en **El Magisterio Español**, y su inserción comenzará muy pronto.

Creemos que nuestros lectores han de quedar muy interesados y muy complacidos con el resultado de este concurso, y que ha de aumentar el gran prestigio del señor Lillo Rodelgo como escritor, ya revelado en la colaboración de **El Magisterio Español** y en su notabilísimo libro *Caminos de emoción*.

PREMIO DE 1926.—Se concederán, en memoria de Lucía Ascarza, cincuenta títulos de Maestra de Primera enseñanza gratuitos, en las condiciones que se mencionan:

Está acordada, y se firma hoy, una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, aceptando el donativo hecho por nuestro Director del importe de cincuenta títulos de Maestras de Primera enseñanza, que se adjudicarán según las siguientes reglas:

1.^a De los 50 títulos de Maestra de Primera enseñanza, cuyo importe total dona el Sr. Fernández Ascarza, dos se dedicarán a la Escuela de Madrid (en que la finada siguió sus estudios de Maestra Normal), y uno, a cada una de las de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canaria (La Laguna y las Palmas), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

2.^a Podrán aspirar a estos títulos las

alumnas que hayan terminado o terminen sus estudios en cualquiera de las Normales de España, por enseñanza oficial o libre, desde el 26 de enero de 1925 hasta el 30 de septiembre de 1926; y la petición, con cuantos documentos y antecedentes juzguen precisos, la formularán las interesadas ante la Directora de la Escuela en que hayan de abonarse los derechos correspondientes.

3.^a Para la concesión, se atenderá a las siguientes circunstancias:

a) Hoja académica de cada una de las aspirantes, prefiriendo las que hayan obtenido mayores calificaciones.

b) Circunstancias económicas en que hubieran cursado sus estudios, estimándose como muy meritorias las de pobreza de la familia y la de haber realizado, a la vez que los estudios, otros trabajos con cuyos rendimientos atender a los gastos de la vida, y

c) Conducta ejemplar y condiciones de carácter que revelan vocación por la enseñanza, amor a la infancia, dulzura y paciencia en el trato de los niños.

Para apreciar todo esto se tendrá en cuenta el informe de la Maestra que haya dirigido las prácticas de enseñanza de cada aspirante, procurando premiar a las que, razonadamente, ofrezcan las mayores probabilidades de ser buenas Maestras.

4.^a Publicada que sea esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», y reproducida en el «Boletín Oficial» del Ministerio, cada Escuela Normal de Maestras exhibirá en su tablón de edictos las presentes bases, y anunciará la concesión del título o títulos que la correspondan, consignando en el anuncio los documentos, informes, trabajos, etc., que estime conveniente pedir a las aspirantes para poder formular una propuesta fundada.

5.^a Las Escuelas Normales de Maestras recibirán instancias hasta el día 10 de octubre próximo venidero; del 11 al 15 se reunirá la Junta de Profesoras para redactar la correspondiente propuesta, y del 16 al 20 se elevará ésta a la Comisión que al efecto se establece. Si la Junta de Profesoras lo cree conveniente, para el mejor fundamento de su propuesta, podrá someter a las aspirantes a las pruebas comparativas de suficiencia o aptitud que estime precisas.»

En otro número podremos dar el texto íntegro de esta disposición.

ECOS DEL MAGISTERIO

Para los opositores que esperan colocación.—Cuando estas líneas vean la luz, pocos opositores habrá que no haga dos años concluimos los ejercicios.

El Magisterio Español, número 7.236, publicó, junto con unos nombramientos provisionales, una relación de vacantes para el quinto turno, vino la confirmación de los nombramientos por Real orden de 18 de octubre, y nuestras vacantes quedaron en el éter.

Atentos siempre, íbamos viendo las respuestas que en la sección de «Correspondencia» daba **El Magisterio Español**, y veíamos el horizonte un poco esclarecido al leer: «Se nos asegura que dentro de poco se darán las vacantes»; pero el señor director quedaba tan engañado como nosotros.

Leemos más tarde en un periódico de provincias: «Están confeccionadas las vacantes para dar a los opositores. Saldrán inmediatamente». Otra esperanza que murió.

Hace unos días creímos que por fin veríamos las vacantes, cuando leímos que iban a darse al confirmarse los nombramientos; pero éstos han salido, y, como siempre, hemos quedado engañados.

Y no podemos por menos que pensar: ¿Es qué no tenemos derecho a que se nos hagan los nombramientos? ¿Es lógico y legal no estén hechos cuando sobran muchas vacantes?

Si no tenemos derecho a ellas, díganosenos, y buscaremos el trabajo donde, una vez ganado, se nos dé; pero díganosenos pronto sea lo que fuere.

Y mientras tanto, compañeros, hemos creído llegada la hora de obrar, hacer algo para que se nos recuerde, ya que casi es imposible creer no nos tengan olvidados. Así, pues, hemos pensado dirigir una instancia al señor director general, pidiéndole por favor se extiendan nuestros nombramientos, y para ello necesitamos vuestra adhesión, esperando que, sin perder un día, nos la mandéis. a fin de recibir luego la instancia para ser firmada.

Os saludan vuestros compañeros,

JOSE SERO Y EUGENIO BALANA
Unarre, enero 1926.

Nota.—Escribid, con tarjeta postal, y sin descuidar la dirección, a Eugenio Balaña, Unarre, partido de Sort, provincia de Lérida; o bien, a José Seró, Serir (Unarre), partido de Sort, provincia de Lérida.



Sobre las permutas.—Las permutas entre Maestros de la misma categoría de tal manera se han restringido que, excepto los que militan en la última, y que están colocados generalmente en poblaciones análogas, y por lo pequeñas abundantísimas, para los otros, para los de las otras categorías, casi se han hecho imposibles.

Y la razón es obvia; colocados éstos en poblaciones importantes, en general, donde se gozan grandes ventajas o comodidades, no hay entre ellos aliciente para las permutas, y si alguna hay que las reuna extraordinarias sobre las otras, el Maestro que la habita no se presta como candidato para la permuta, a menos que al tantearla se usen también «medios extraordinarios».

Y si entre estos Maestros, por razones de familia o de otra índole, hay alguno que haya quedado rezagado en alguna población de menor cuantía, ya puede asegurar con certeza absoluta que para él es toda permuta imposible; con sus compañeros de arriba, porque la diferencia de población es inmensa y no van a dejar lo bueno para caer en lo malo; con los de abajo, porque son de distinta categoría.

Lo cual quiere decir que si las permutas han de ser viables y posibles a todos los Maestros, ellas han de concederse prescindiendo de categoría, y obligándolas solamente a poblaciones análogas, con lo cual no se perjudicaría a un tercero, y para cuyo fin se hizo la limitación de categoría en el vigente Estatuto.

Serían poblaciones análogas hasta 1.000 habitantes (porque constituyen la inmensa mayoría); de 1.000, hasta el censo de población de la cabeza de partido del que tenga menos (si los permutantes son de partido distinto); de este censo hasta la capital del que tenga menos (si son de

diferente provincia); entre capitales que no sean centro universitario, y entre las que lo sean. Así la analogía de poblaciones no ofrecería dudas y la escala nos parece bien razonable.

Con ello se daría solución «al pleito de los consortes», porque, aun cuando fuesen de distinto Escalafón, los del primero podrían bajar «por traslado» a poblaciones de menos de 1.000 habitantes y de más de 500 (Estatuto vigente), y los del segundo, pasar «por permuta» a la población del cónyuge. Raro me parece que los consortes no hayan insistido en esta solución, que es el verdadero clavo, puesto que no perjudicando a nadie, nadie había de oponérseles. Siendo los dos del primero, la vía es más expedita. Móntense así las permutas en el nuevo Estatuto.

ANA CABO



Una opinión.—Hablando del impuesto municipal de utilidades, dice D. Emiliano Peñalba que no tenemos que pagarlos los Maestros por lo que se nos descuenta para el Estado. Yo voy más allá. Sostengo hoy, y sostendré siempre, que tampoco debemos pagarlos *ahora* por lo que se nos deduce para pasivos. La razón es clara, clarísima; está al alcance de cualquier mortal *bien intencionado*.

Dos son los casos que pueden presentarse:

1.º Que los Maestros nos muramos antes de tener derecho a la jubilación.

2.º Que lleguemos a disfrutar ésta.

En el primer caso, lo que se nos descuenta para pasivos es dinero perdido para nosotros. ¿Por qué, pues, hemos de pagar utilidades por lo que ni hoy, ni mañana, ni nunca hemos de cobrar ni nosotros ni nuestros deudos?

En el segundo caso, si las leyes no cambian, la pensión del Maestro jubilado, la viudedad de la esposa y la orfandad de los hijos del Maestro fallecido estarán sujetas al impuesto municipal de utilidades. Pagarlas ahora por un dinero que no se nos da, y pagarlas cuando ese mismo dinero nos sea entregado, es pagar por partida doble; esto lo ven hasta los ciegos.

Hacernos pagar dos veces, ni a los pueblos les conviene. Sobre las miserables pesetas debe estar la justicia.

Tal es mi desautorizado parecer, dicho con la rudeza que me caracteriza.

V. VIDAL

Yo no tengo fe en la unión.—Yo, que pertenezco al segundo Escalafón, agradezco de veras a cuantos Maestros del primero abogan por dicha unión y piden mejor dotación para nosotros. Pero he de hacer público, en esta magistral revista, que en la forma que se propone la unión, esto es, a base de unificar ambos Escalafones, colocando el segundo a continuación del primero, estoy convencido que la verdadera concordia no se conseguirá; a lo más, sería por contadísimos días, por unas horas. Y me extraña que mis queridos adalides, los señores que constituyen la Comisión ejecutiva de la Confederación, defiendan semejante dilate (que ellos me perdonen). Y me extraña también que mis compañeros limitados ante tal petición permanezcan silenciosos.

Pretender formar con los Maestros limitados una descomunal cola del único Escalafón, es reclamar se eternicen para nosotros las odiosas injusticias. Porque, caro lector, ¿es otra cosa que injusticia el hecho de que cientos y cientos de dignos educadores de la infancia, a cuya tarea han dedicado algunas décadas de las mejores de su vida (no me encuentro en este caso), se los escalafone, postergando a muchísimos individuos de la misma profesión, de cuya dignidad no da do, pero que han ingresado en la misma mucho después, y que no pocos de éstos, por ejemplo, son hijos o antiguos discípulos de aquéllos? Si se comprueba que los primeros son indignos del cargo, la Administración obrará con justicia desposeyéndolos del mismo, que al fin, justicia pedimos, y ante ella hay que rendirse.

Yo considero pueril pedir tal solución. Porque supongamos que tenemos un solo Escalafón en la forma ya mencionada, y que esto se ha conseguido con miras a la cacareada unión. ¿Pero es que hay alguien que tenga tan cerrados los ojos que no pueda ver que nosotros, los limitados, habíamos de perturbarla bien pronto a causa del agobio que nos produciría el peso de todo lo que hoy constituye el repetido primer Escalafón? ¿Se desea unión asentada sobre sólida base? Desaparezca el Escalafón. Sea para todos idéntico el sueldo inicial, y ascendan todos en igual cantidad por períodos fijos, como han pedido no pocos antes que yo.

Surjan Inspectores, profesores de Normal y personal administrativo del mismo Magisterio, previas pruebas de aptitud; concédanse condecoraciones a quien justamente las merezca, y desposeámonos de indignantes egoísmos, y la unión será, y así podremos constituir un respetable montepío, único entre nosotros, pero voluntario su ingreso, que haga innecesario Colegio para huérfanos, ya que es mucho más fácil crear el primero, que no crear y sostener el segundo. Y no se hable de obligar a todo Maestro al sostenimiento de éste, porque son muchos los que no se avienen a ello, y el obligársele sería injusto.

Llegado aquí me doy cuenta de que no dispongo de espacio ni tiempo, y quitaría unidad a este modesto trabajo si escribiera acerca de cuanto deberíamos trabajar a fin de evitarnos sinsabores por las llamadas exacciones municipales; para evidenciar que en multitud de casos la escala de indemnizaciones, por vivienda, a que se refiere el artículo 15 de nuestro Estatuto es insuficiente, como lo es la consignación para material, y nuestra retribución para las clases de adultos, trataría de convencerlos de que nuestro cargo debe ser incompatible, mal pese a sus defensores, con otro que tenga relación directa con la justicia y administración municipal. No hablo de oposiciones para mejorar de sueldo, porque las rechazaría el medio de ascenso a que antes me he referido. Dejo, pues, el hablar de estos y otros temas para otros compañeros más capacitados, y les ruego lo hagan pronto por si consiguen que sus razonamientos los recoja el Estatuto próximo (?) a publicarse.

ISIDORO SOLANS

Olujas (Lérida).



Jugando a la pelota.—Uno de los Maestros nacionales de la provincia de Barcelona, en octubre último, solicitó de la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de la Sección administrativa, que se le reconocieran los servicios interinos para los efectos de jubilación, ya que a todos los subalternos de los Ministerios, sin excluir los porteros y, últimamente, a los secretarios de Ayuntamientos, se les ha reconocido ese derecho. La Sección cursó la instancia, y a los

pocos días (ni tardo ni perezoso esta vez) aquel alto centro contesta, en decreto marginal, lo siguiente:

En consecuencia, el interesado formuló nueva solicitud; la certificó y la remitió por conducto de un nuevo ministro (no el del ramo) a la dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Esta, hace pocos días, ha contestado a aquél, diciéndole:

«Respecto a los deseos, por quien tan vivamente se interesa, manifiesto a usted que «no es de la competencia de esta Dirección», debiendo el interesado dirigirse al señor ministro de Instrucción pública, al efecto de que dicte la correspondiente disposición legal.»

«Vuelva a su procedencia para que manifieste al interesado que tratándose de reconocimiento de servicios a efectos de jubilación o clasificación, de cuyos expedientes conoce la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, ante dicho Centro debe producir su petición, *por ser el competente* para resolver».

Trasladamos la pelota a nuestro simpático *Max*, ilustrado redactor del diario «Las Noticias», de Barcelona, para ver si esto es lío, paradójico, o querer que el pobre Maestro gaste otra pesetita y céntimos en papel sellado, pagando los platos rotos de aquellos que no entienden o no quieren entenderlo, quizá por salir pronto del paso.

Por algo (hace tiempo que lo decimos) en el Ministerio y otros centros administrativos de Primera enseñanza faltan técnicos y sobran extraños del Magisterio.

RUFINO CARPENA MONTESINOS
Masnou (Barcelona).

Método de Corte.

POR

Doña Encarnación Hidalgo.

Libro redactado expresamente para las aspirantes al Magisterio y para las opositoras a Escuelas.

Forma un volumen de 240 páginas.

Ejemplar, **7,50** pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

ESCUELAS VACANTES

Almería: Por el presente anuncio se hace constar que la Escuela de Piedra Amarilla, anunciada en la «Gaceta» del día 8 del actual, pertenece al Ayuntamiento de Partaloa, en lugar de corresponder al de Carboneras, consignado en el mismo. Y que la Escuela de Llano de San Antonio, anunciada en expresado diario oficial de igual fecha, ha de proveerse en Maestro con carácter de mixta, en vez de unitaria, consignado en referido anuncio.—(Gaceta 22 enero.)

Córdoba: Ochavilla del Río, Ayuntamiento de Fuente Palmera; Escuela unitaria para Maestra; censo, 588; vacante en 31 de diciembre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 22 enero.)

Granada: Fonelas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 1.338 habitantes; vacante en 15 del actual, por jubilación.—(Gaceta 22 enero.)

Lentegí, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 610 habitantes; vacante en 16 del actual, por jubilación.—(Gaceta 22 enero.)

Santa Cruz de Alhama o del Comercio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 932 habitantes; vacante en 1.º de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 22 enero.)

Campotéjar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 1.262 habitantes; vacante en 1.º de enero de 1926, por separación disciplinaria.—(Gaceta 22 enero.)

Pitres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 937 habitantes; vacante en 17 de enero de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 22 enero.)

León.—Rectificación: Anunciada por error la Escuela nacional mixta de Mansilla del Páramo, Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, en la «Gaceta de Madrid» del 16 de enero actual, número 16, queda anulado dicho anuncio.—(Gaceta 22 de enero.)

León, 18 de enero de 1926.

Pradilla, Ayuntamiento de Toranzo; Escuela mixta para Maestro, 241 habitantes; vacante en 10 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 22 enero.)

Valdemanzanas, Ayuntamiento de San-

ta Colomba Somoza; Escuela mixta para Maestro, 130 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Albaredos, Ayuntamiento de Barjas; Escuela mixta para Maestro, 113 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Carucedo, Ayuntamiento de Lago Carucedo; Escuela unitaria para Maestra, 527 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Rozuelo, Ayuntamiento de Folgoso de la Rivera; Escuela mixta para Maestro, 167 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Cela, Ayuntamiento de Paradaseca; Escuela mixta para Maestra, 100 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Porcarizas, Ayuntamiento de Paradaseca; Escuela mixta para Maestro, 236 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Paradiña, Ayuntamiento de Paradaseca; Escuela mixta para Maestro, 138 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Alija de los Melones, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 1.261 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Magaz de Cepeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 303 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

Santiago Millas (Barrio Abajo), Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 562 habitantes.—(Gaceta 22 enero.)

De nueva creación. («Gaceta» del 24 de diciembre de 1925.) (Gaceta 22 enero.)

Lugo.—Rectificación: En el anuncio de vacantes de Escuelas correspondientes a esta provincia, que inserta la «Gaceta de Madrid» del 10 de actual, se consigna la Escuela de Outeiro, Ayuntamiento de Pol, como correspondiente a Maestro, y lo es a Maestra.—Lugo, 14 de enero de 1926.—(Gaceta 22 enero.)

Oviedo: Oviedo, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro, 35.598 habitantes; vacante en 14 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 22 enero.)

Santander: Salces y Lamiña, Ayuntamiento de Campoo de Suso; Escuela mixta para Maestro, 370 habitantes; vacante en 18 de diciembre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 22 enero.)

Castillo Pedroso, Ayuntamiento de Corvera; Escuela mixta para Maestro, 248 habitantes; vacante en 20 de diciembre

de 1925, por jubilación.—(Gaceta 22 de enero.)

Secadura, Ayuntamiento de Voto; Escuela mixta para Maestro, 522 habitantes; vacante en 27 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 22 de enero.)

La Lastra, Ayuntamiento de Tudanca; Escuela mixta para Maestra, 153 habitantes, creada en 29 de septiembre de 1923, Real orden del 25 de septiembre de 1923. (Gaceta del 29.) (Gaceta 22 de enero.)

Sevilla: Castilleja del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 586 habitantes; vacante en 13 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 22 enero.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede el ascenso por el segundo quinquenio a don Tomás Sobrequés, profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, y a D. Pedro Ledevin, ídem de Francés de la Santiago.

—Se concede el quinto ascenso, por quinquenios de 500 pesetas anuales, a doña María del Pilar Morón, profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Santander.

Normales.—Se conceden ascensos por quinquenios, a doña Honorina Laffite, profesora de las Escuelas de adultas de Valencia; a doña María Dolores González, de las de Oviedo, y a doña Amalia Badía, de las Murcia.

—Se autoriza a la Asociación provincial del Magisterio de Soria para organizar y celebrar un Certamen pedagógico.

—Se organiza en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo un curso de perfeccionamiento de Educación física, para 25 Maestros de las Escuelas nacionales y el auxiliar de la Residencia aneja a la Normal de Maestros de Cádiz, don Agustín Bernal, pudiendo asistir cinco Maestros más de los que lo soliciten y el Ministerio estime oportuno.

—Igualmente se organiza en dicha Escuela Central un curso de perfeccionamiento para 25 inspectores de Primera enseñanza, y cuya duración máxima será de 15 días.

—Se desestima recurso promovido por

D. Ramón Maeso, Maestro de Villamunia (León), contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que desestimó su petición de plenitud de derechos y ascenso.

—Se conceden licencias de cuarenta días, a doña Aurelia Vázquez, Maestra de Alba-Belesar (Lugo); a doña Felicitas Hernández, de Grisuela del Páramo (León); a doña Felisa Rodríguez, de La Carlota (Córdoba), y a doña Consolación Sánchez, de Alcantarilla (Murcia).

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, promovidos por D. Manuel Sánchez, Maestro de San Francisco de Batanzos (Coruña); por D. José Jurado, de Santa Cruz de La Palma (Canarias), y por D. Mariano Cuadrado, de Saldaña (Palencia).

—Se dispone el abono de los haberes que reclama D. Francisco González, Maestro de Salinero (Ávila).

—Se desestiman peticiones de indulto formuladas por D. Benigno Fraga, Maestro de San Andrés de Veá (Pontevedra); por D. Laureano Mezquita, de la provincia de Zamora, y por doña Eulalia Vicente, de la de Lérida.

—Se separan definitivamente de la enseñanza a D. Casimiro Martínez y don Alejandro Martínez, Maestros de Sedano y Ciudad de Valdeporres (Burgos); a don José Llorens, de Santiago de Heras (Santander) y a doña María Obdulia Lobato, de Losada Bembibre (León).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a D. Domingo Garzón, Maestro de Boada (Salamanca), y a doña Martina Cadenas, de Villariño (Laón).

CRONICA GENERAL

Los aviadores españoles que emprendieron su viaje en avión a Buenos Aires han llegado felizmente a Las Palmas, primera etapa del «raid» que se proponen efectuar. El viaje lo efectuaron a una altura de 1.000 a 1.500 metros, y a una velocidad de 95 millas por hora; el aparato consumió 2.000 litros de gasolina en las ocho horas que duró el viaje.

En Buenos Aires se sigue con gran atención todos los momentos del viaje. Los grandes periódicos han instalado potentes sirenas que anunciaron la salida

del «hidro» a las siete cincuenta del meridiano de Madrid y dos de la madrugada del de Buenos Aires.

—El Consejo de ministros últimamente celebrado fué de larga duración y de mucha importancia por los asuntos tratados. Se aprobó un proyecto de decreto por el que se crea una Comisión encargada de estudiar el Presupuesto de gastos del Estado y con la misión de proponer las economías que crea factibles. Se aprobaron varias transmisiones de créditos y un decreto estableciendo garantías y restricciones para la concesión del aval del Estado.

—Se aprobó que se autorice la exportación de 40.000 toneladas de patatas tempranas, autorización que se ampliará hasta 50.000 si las circunstancias lo aconsejan.

El ministro de Fomento presentó un plan para la segregación de varios circuitos de carreteras, que estarán bajo un Patronato Nacional de Turismo. Estas carreteras serán cuidadosamente conservadas y reparadas; para ello se hará un gasto de 300 millones de pesetas, que serán amortizadas con lo que actualmente se consigna para la reparación, más un impuesto sobre el rodaje, de este modo los Presupuestos del Estado no se recargarán.

El ministro de Estado dió cuenta del estado en que se hallan las negociaciones con varios países, y sobre todo con Cuba, que para llegar a un acuerdo comercial se tropieza con muchas dificultades para no lastimar los intereses de las industrias del azúcar, textiles, etc.

—En Valencia se celebra en la actualidad una feria, donde el viernes ocurrió un desgraciado accidente. Entre las distintas atracciones, había instalado un «corrousel» del que pendían cochecitos que se levantaban al girar; uno de los coches se desprendió cuando más de prisa era la marcha, cayendo entre el público, y el aparato, al perder el equilibrio, se inclinó mucho y los ocupantes de los demás coches asustados se arrojaron al suelo, quedando muchos heridos; también quedaron un niño de siete años y una joven de veinte, muertos. La impresión en Valencia es grandísima.

—Ha fallecido el cardenal Mercier, arzobispo de Malinas, primado de Bélgica. Se le consideraba como un sabio, y se admiraban sus grandes virtudes. Se hizo

popular cuando al invadir los alemanes Bélgica protestó enérgicamente, y mantuvo siempre su protesta a pesar de las violencias de que le hicieron objeto los alemanes. Fundó una revista y publicó varios libros sobre filosofía y metafísica.

—Dicen de Londres que en las Escuelas se ha declarado una violenta epidemia de sarampión; sólo en el condado de Londres hay 4.000 casos, y en las últimas cuatro semanas murieron de esta enfermedad 147 niños.

—Ha sido detenido en Pekín el administrador general del ferrocarril oriental. El embajador de los soviets ha protestado, y amenaza con la ocupación militar de los ferrocarriles si no se le pone en libertad.

CORRESPONDENCIA

Granada. J. S. Nos parece bien esa preparación; la unión baja de los trazos de la m y de la n, confundiendo los con los de la u, es muy reprehensible; corrija ese defecto, aunque lo vea usado por algunos compañeros; la escritura puede no ser caligráfica, pero es menester que sea clara.

Caravaca. J. E. L. Agradecidos a tanta delicadeza; mande como guste.

Rota. M. F. No ha habido número extraordinario.

Benabarre. M. M. Remitido libro.

Sigueya. M. M. Tiene usted mucha razón; también hay plazos para la Administración, pero no se cumplen, y en ello está el mal.

San Salvador. O. G. Hay una sola convocatoria en mayo; menos de 30 años; hay programa que cuesta una peseta.

Biescas. M. J. Enviados libros; tenemos «Urbanidad y buenas maneras», por Solana.

Malataja. L. L. Esa propuesta se publicó en nuestro periódico, pero no ha salido aún en la «Gaceta»; le serán remitidos.

Cubo de Solana. E. R. Enviada Fiesta del Arbol; no encontramos el otro libro adecuado al objeto; disponga del importe.

Estepa. E. A. H. Queda servido.

Badolosa. E. A. H. Idem id.

Montuenga de Soria. S. L. Nos dicen que no está resuelto, pero sí bien informado; bueno será que vayan preparando casa y material.

Peñuel. B. L. Con mucho gusto.

Getafe. J. B. Pueden pedir a la División hidrológica forestal del Tajo, calle de la Puebla, núm. 11; pero tal vez sea tarde para este año.

Arjonilla. D. P. Tenemos entendido que será pronto el anuncio; si le correspondiera, no podemos asegurarlo.

Chaherrero. L. N. Estamos conformes.

Madrid. J. G. R. El anuncio de convocatoria ha llegado pasada su oportunidad.

Roma. E. Z. Remitido periódico.

Saldaña. A. A. Tiene su explicación dentro de las prácticas comerciales; los pedidos más grandes suelen tener más grandes beneficios.

Vera de Bidasoa. G. L. A. Ya lo habíamos advertido; ello no tiene importancia; va a la imprenta.

Talayuelas. A. L. Tomamos nota para exponerla personalmente, pero dudamos de su eficacia después de los desengaños recibidos.

Zaragoza. P. J. B. Como no indica su domicilio, no hemos podido contestarle.

Morenera. P. G. La última colocada es la 669. En breve anunciarán nuevas plazas.

Astigarraga. P. A. Reciba sentido pésame.

Llagostera. J. N. Ese periódico no es de niños. Su dirección es Valverde, 35.

Las Rosas. E. P. L. La suscripción a «La Mujer en su Casa» vale 10 pesetas. Puede dirigirse a esta Administración.

Villaquejida. M. G. Recibidos los sellos. Gracias.

Camposcámara. A. R. La dirección de «El Consultor de los Bordados» es Muntaner, 56, Barcelona.

¡MAESTRO!

Novela pedagógica, por Martín Chico. Libro de evocaciones, de aliento y esperanzas.

Ejemplar, 5 pesetas.

2—1

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas, CINCO pesetas.

Imprenta de El Magisterio Español.



Verdaderamente increíble

Una MAQUINA de oficina. Doce kilos de peso, 84 signos, 4 hileras de TECLAS, a mitad de precio de cualquier otra.

LA ORGA PRIVAT es una muestra del ingenio alemán. Es sólida, ingastable en su uso.

Se vende:

Al contado.....	700	ptas.
En plazos de 6 meses...	750	»
Idem, id., de 12.....	800	»
Idem, id., de 30.....	900	»

Cinco años de garantía, numerosas referencias dentro del Magisterio.

○○○○○○○○

Representante general, R. Wirtz. Lealtad, 8.-MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Inventiones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50